

RESOLUCIÓN NÚMERO 104 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 así como las facultades otorgadas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., por el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, el Decreto Distrital No. 260 del 29 de julio de 2024 y

CONSIDERANDO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

El inciso segundo del artículo 334 de la Constitución Política de Colombia, consagra: *"(...) El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones. (...)".*

El Decreto Ley 1421 de 1993, en su artículo 60, establece que: *"(...) La división territorial del Distrito Capital en localidades deberá garantizar: [...] La participación efectiva de la ciudadanía en la dirección, manejo y prestación de los servicios públicos, [...] Que a las localidades se pueda asignar el ejercicio de algunas funciones, la construcción de las obras y la prestación de los servicios cuando con ello se contribuya a la mejor prestación de dichos servicios, se promueva su mejoramiento y progreso económico y social. Que también sirvan de marco para que en ellas se puedan descentralizar territorialmente y desconcentrar la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a cargo de las autoridades distritales, y El adecuado desarrollo de las actividades económicas y sociales que se cumplan en cada una de ellas".*

El artículo 61 Decreto Ley 1421 de 1993 establece que *"(...) Cada localidad estará sometida, en los términos establecidos por este Decreto y los acuerdos distritales, a la autoridad del Alcalde Mayor, de una junta administradora y del respectivo alcalde local. A las autoridades locales les compete la gestión de los asuntos propios de su territorio y a las distritales, garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito (...)".*

El Acuerdo 740 de 2019, establece en los artículos 1 y 2 que: *"(...) Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción. (...) "*
"(...) Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales (...)".

El artículo 5, del Acuerdo 740 de 2019, establece como competencia de los alcaldes locales: *"(...) 1.*

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 2 de 23**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"**

Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local (...). "(...) Corresponde a la Administración de las alcaldías locales y de los Fondos de Desarrollo Local la ejecución de las inversiones contenidas en el Plan de Desarrollo Local en concurrencia con el Plan Distrital de Desarrollo, las cuales deben responder a los principios administrativos de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y de coordinación del nivel central con el local (...)"

El artículo 4, del Decreto supra, establece que: *"La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo"*.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, reglamentado por el Decreto Distrital 768 de 2019 *"Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019, y se dictan otras disposiciones"* y en aplicación del artículo 4º, modificado por el artículo 1º del Decreto 168 de 2021: *"(…) los contratos que se financien con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local se celebrarán de acuerdo con las normas que rigen la contratación estatal. También se podrá contratar con las entidades distritales u otros organismos públicos con los que se celebrará para estos efectos el respectivo contrato o convenio interadministrativo (...)"*.

Que el Alcalde, DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351, como ORDENADOR DEL GASTO, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante DECRETO 260 DEL 29 DE JULIO DE 2024, quien actúa en nombre del DISTRITO CAPITAL - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, constituye la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá con el fin de cumplir con los propósitos que se ha trazado para la Capital durante los próximos 4 años. Con este plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, y la recuperación económica y social, donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos.

Que el Plan Distrital de Desarrollo contempla 5 propósitos estratégicos para el cumplimiento de los objetivos, siendo el primero de ellos: *"(…) Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política"*, en desarrollo del cual se contempló la ejecución de los programas *"Bogotá región emprendedora e innovadora"* y *"Bogotá región productiva y competitiva"*

Que todo lo anterior, se encuentra articulado con la Agenda a 2030 de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; de esta manera, en el artículo 8 del Acuerdo 761 de 2020 se estableció lo siguiente: *"(…) Artículo 8. Relación propósitos, logros de ciudad y programas. El Plan Distrital de Desarrollo "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" da cuenta de los programas y metas de gobierno que se cumplirán en el presente cuatrienio para avanzar en el logro de los 5 propósitos y 30 logros de ciudad propuestos para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030"*.

Que el Acuerdo Local No. 064 del 08 de Octubre de 2020, **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR 2021-2024 " UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"** contempla una estrategia para tratar las

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 3 de 23

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N.º 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ “UNIEMPRESARIAL”

distintas problemáticas de la localidad desde el enfoque de revitalización y transformación productiva en la localidad de Ciudad Bolívar que busca Fomentar la reactivación, el desarrollo y transformación de la economía local mediante el apoyo y fortalecimiento de MiPymes y emprendimientos existentes en el territorio que promuevan la formación para el trabajo, el empleo y el desarrollo de la economía local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar cuenta con el Proyecto de Inversión 1884 registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito “*Revitalización y Transformación Productiva en la Localidad de Ciudad Bolívar*”. Cuyo objeto es “*Fomentar la reactivación, el desarrollo y transformación de la economía local mediante el apoyo y fortalecimiento de MiPymes y emprendimientos existentes en el territorio que promuevan la formación para el trabajo, el empleo y el desarrollo de la economía local*”.

Que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar suscribió el Convenio CAS N.º 1679-2024, con la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio -UNIEMPRESARIAL-, cuyo objeto es: “*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS COMERCIALES y LOGÍSTICOS PARA LA CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO ECONOMICO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESA LOCALES, ATRAVES DEL PROGRAMA IMPULSO LOCAL Y MICROEMPRESA LOCAL, Y EL USO E IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS LIMPIAS EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA MEDIANTE PROCESOS DE ASISTENCIA TECNICA, ORDENAMIENTO AMBIENTAL PREDIAL Y FORTALECIMIENTO A EMPRENDIMIENTOS O ESPACIOS DE COMERCIALIZACION EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*”

Que el día 22 de enero de 2025, la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio, se reunió con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, para suscribir el Acta de Inicio del correspondiente Convenio de Asociación, con el fin de dar cumplimiento a las condiciones estipuladas en el Convenio CAS N.º 1679-2024 y proceder a su ejecución.

Que en el marco del Convenio CAS N.º 1679-2024, se desarrollarán los proyectos 1880 y 1884, en el cual 1880 está conformado para 53 unidades productivas rurales y el 1884 integra los programas: Impulso Local 4.0, donde 160 emprendedores recibirán un recurso de hasta TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), y el Microempresa 5.0 donde 184 microempresarios recibirán un recurso de hasta OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), previo al cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del anexo técnico del proyecto 1884.

Que, una vez surtido el proceso de participación e inscripción, esta etapa fue ejecutada a partir del 10 de al 26 marzo de 2025. En la etapa de inscripción se obtuvieron 483 usuarios registrados para el programa 4.0 y 315 usuarios registrados para el programa 5.0.

Del grupo de inscritos se realizó el proceso de selección de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en el anexo técnico, para 344 beneficiarios, distribuidos así: 160 emprendimientos 4.0 y 184 para el programa microempresas 5.0.

Cumpliendo con la fase de caracterización, diagnóstico y línea base, que se llevó a cabo desde 26 de marzo hasta el 21 mayo de 2025, donde se originaron los resultados de formatos, bases de datos de caracterización, actas con registro fotográfico y reportes de diagnóstico con las brechas de formación, necesidades de inversión, cartas de compromiso firmadas por parte de los beneficiarios y registro fotográfico, lo cual permitió dar inicio el componente de formación y de planes de inversión, originando jornadas virtuales en los dos programas: Impulso Local 4.0 y Microempresa 5.0. Adicionalmente 12 sesiones presenciales y 30 mentorías virtuales y presenciales para lograr un acompañamiento integral en

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 4 de 23

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ “UNIEMPRESARIAL”

la construcción de los Planes de Inversión, donde se obtuvieron 344 planes de inversión, presentados por el 100% de los beneficiarios, los cuales fueron evaluados y recomendados para aprobación por parte del aliado -Uniempresarial, ante el Comité Operativo Local del Convenio CAS1679-2024.

Que, en las sesiones del 31 de julio, 20 y 28 de agosto del 2025, el Comité Operativo Local del Convenio CAS1679-2024, informó sobre el avance de las entregas y faltantes de los Planes de Inversión presentados por los participantes, donde finalmente se evaluó y aprobó el 100% de los 344 planes de inversión presentados.

Que, en este sentido se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los beneficiarios del Programa 1884, contemplados en el anexo técnico del Programa Impulso Local 4.0 que fueron 160 seleccionados y del programa Microempresa Local 5.0, que fueron 184 seleccionados, señalando que deberán cumplir con lo establecido en el anexo técnico, así como como los requerimientos documentales que exija el aliado -Uniempresarial- para la realización de las transferencias y la validación de la inversión del recurso.

Que como consecuencia de lo aprobado por el Comité Operativo Local quien que conforme a las condiciones generales el proyecto fue conformado y dentro de sus funciones se encuentra la de “Emitir orientaciones al Convenio de Asociación firmados entre el ejecutor y el Fondo d Desarrollo Local de Ciudad Bolívar”, se determinó en sesión del 30 de mayo de 2025, que el aliado -Uniempresarial- realizará la adquisición de la Póliza de Cumplimiento de Disposición Legal a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar ante una aseguradora o compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. La póliza de cumplimiento de disposición legal debe amparar el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total de la capitalización entregada, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la suscripción y constituida a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Posteriormente, la **FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ “UNIEMPRESARIAL** - entregará a los beneficiarios de los programas Impulso Local 4.0 y del programa Microempresa 5.0. el impulso económico correspondiente al valor asignado para cada programa siendo para el de Impulso Local 4.0, donde 160 emprendedores recibirán un recurso de hasta TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), y el de Microempresa 5.0 donde 184 microempresarios recibirán un recurso de hasta OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), conforme a lo dispuesto en el anexo técnico constituyendo así la fase de capitalización descrita en el anexo técnico.

Que, derivado de la expedición de la citada póliza, se genera la obligación de pago de la correspondiente prima; valor que será asumido por cada emprendedor y/o microempresario seleccionado, con recursos que serán descontados a cada beneficiario, del valor de cada desembolso de capitalización, como lo expresa el anexo técnico en el componente de capitalización numeral 5) de las Condiciones Generales del Proyecto; en el mismo componente expone la forma de pago de la póliza y emitir su correspondiente certificado de soporte de pago que deberá ser suministrado junto al documento de la garantía en las condiciones definidas en el anexo técnico del Convenio de Asociación CAS-1679-2024 de programa Impulso Local (Impulso Local 4.0) y (Microempresa 5.0) y sus condiciones generales del programa, el cual tendrá que estar debidamente firmado por el tomador de la misma.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S No. 20 F-20
Código Postal: 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195

Código: GDI-GPD-F034
Versión: 05
Vigencia: 11 de julio de 2024
Caso HOLA: 59797



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 5 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la expedición de póliza de cumplimiento de disposición legal que deberá amparar el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total de la capitalización entregada, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la suscripción, en favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar cuyo trámite será realizado ante una aseguradora o compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por parte del aliado - FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL", quien a su vez procederá a descontar a cada uno de los emprendedores beneficiados en el programas Impulso Local 4.0 y del programa Microempresa 5.0, conforme a lo aprobado por el Comité Operativo Local del CAS 1679- 2024 en sesión del 30 de mayo de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el aval otorgado por el Comité Operativo Local del Convenio CAS 1679-2024, dar continuidad con el proceso de capitalización para los beneficiarios del Programa Impulso Local con sus componentes Impulso Local 4.0 y del programa Microempresa 5.0, el impulso económico correspondiente al valor asignado para cada programa siendo para el de Impulso Local 4.0, donde 160 emprendedores recibirán un recurso de hasta TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000), y el de Microempresa 5.0 donde 184 microempresarios recibirán un recurso de hasta OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), conforme a lo dispuesto en el anexo técnico constituyendo así la fase de capitalización descrita en el anexo técnico, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, relacionados, así:

• **COMPONENTE IMPULSO LOCAL 4.0 (160 EMPRENDEDORES)**

Item	Nombre	Apellido	Nº Cédula de ciudadanía	Actividad Económica	Valor Capitalización
1	LAURA DANIELA	ORTIZ MARTINEZ	1024581572	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
2	DIANA	MENDEZ FANDIÑO	1033720827	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
3	GLORIA YAMILE	BELTRÁN ACOSTA	1024475029	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
4	ANGELMIRA	VERA GUZMAN	28967777	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
5	JULIANA	PELÁEZ PELÁEZ	1001455834	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
6	HARLINSON	RUEDA BURBANO	1024534993	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
7	MARÍA FERNANDA	YARA NOSSA	1193587898	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
8	DEYSSY JOHANNA	GARCÍA GARCÍA	1022390189	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 6 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

9	ANA ELSY	RUIZ MERCHAN	52819841	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
10	CELMIRA	AMAYA LÓPEZ	52176583	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
11	YEINI SHIRLEY	LÓPEZ	52760598	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
12	ALBA JANNETH	MONTES CASTRO	52241241	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
13	JENIFER	PACHECO ESPEJO	1033757614	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
14	BRAYAN ALBERTO	RODRÍGUEZ ROMÁN	1024474095	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
15	MARISELA	LÓPEZ BERNAL	52198072	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
16	VICTOR ALFONSO	LOAIZA CASTRO	1031131347	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
17	MABEL AMPARO	RICO GOMEZ	52873238	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
18	LILIANA	MURCIA	52362463	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
19	LEIDY JOHANNA	ROMERO VARGAS	1024559678	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
20	JOSE GABRIEL	SANTA MENDEZ	79961530	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
21	MATILDE	BLANCO ESTUPIÑAN	41565348	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
22	PAOLA ANDREA	MONTAÑO LEON	52507819	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
23	BIBIANA	GUAL TATIS	51970104	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
24	CAROLINA DEL PILAR	BORDA DURAN	1016019005	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
25	ALEJANDRA	BOTERO OROZCO	1054998562	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 7 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

26	JOHN ALEXIS	OROZCO YAGÜE	80897369	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
27	JAIRO HERNANDO	NAVARRETE GALINDO	79501497	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
28	LUZ ADRIANA	MALAGON RAMIREZ	39629944	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
29	SANDRA CONSUELO	SANCHEZ RUBIO	51920909	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
30	LUIS EDUARDO	FERNANDEZ BALLEEN	79255670	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
31	NIEVES DEL CARMEN	GOMEZ CASTAÑEDA	21042277	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
32	MONICA JULIETH	GARZON BELTRAN	1024573853	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
33	YESICA TATIANA	MARTÍNEZ RUIZ	1000989318	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
34	SANDRA VIVIANA	CASALLAS ORJUELA	1031144433	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
35	CARLOS ALBERTO	IDARRAGA CADENA	79739232	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
36	JAIRO ANTONIO	TABAREZ VALDES	1033725423	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
37	ADRIANA PATRICIA	ALDANA MOLANO	52095311	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
38	SANDRA VIVIANA	BERNAL BELTRÁN	1022993726	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
39	SANDRA MILENA	GONZALEZ MUÑOZ	52907621	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
40	DIANA FERNANDA	MONTENEGRO GUZMAN	52435262	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
41	JEIMY PAOLA	PASTRANA CHAPARRRO	53092004	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
42	JANNY SHIRLEY	QUIROGA CARO	63359527	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 8 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

43	ANGIE TATIANA	AREVALO RODRIGUEZ	1010009027	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
44	FAIBER ALEJANDRO	GUERRERO LOPEZ	1033684560	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
45	ELKIN JONAR	HENAO PRADA	1090476206	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
46	JULIAN NORBERTO	PINILLA PEREZ	1033807979	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
47	ROCIO	DOMÍNGUEZ RUBIANO	52459669	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
48	WILMER ANDRES	GONZALEZ MUÑOZ	1033691283	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
49	KAREN LORENA	ROMAN ALVAREZ	1001057140	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
50	ZULMA ALEJANDRA	SALAMANCA MARCHAN	1024556716	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
51	MAYRA LILYANN	DELGADO BLANCO	1024469862	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
52	CRISTIAN ALBERTO	FERNANDEZ RUBIO	1000724424	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
53	MARIA	UCHAMOCHA ÁLVAREZ	41319211	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
54	YEFERZON	RODRÍGUEZ TRUJILLO	1033694888	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
55	JENNY ALEXANDRA	SUAREZ ORTIZ	53021186	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
56	MARIA CELINA	CHAPARRO LOPEZ	51771641	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
57	ADRIANA MILENA	VERA GUZMAN	1024529004	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
58	ANDREA DEL VALLE	ESPINOZA CONTRERAS	1253054	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
59	DORA ELSY	VEGA VARGAS	39716514	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 9 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

60	RUBEL	GOMEZ	18111520	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
61	JHORDIN ALEXANDER	MONTENEGRO MERA	1030667836	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
62	SAUL	CAMPO RODRÍGUEZ	1080264342	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
63	JENNY MARITZA	ARANGUREN SOCA-DAGUI	52937770	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
64	LISETH YAMILE	ROJAS VARGAS	1026562507	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
65	SAIDA YASMID	BENÍTEZ CARREÑO	53091618	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
66	LESLIE ROCIO	CORTES GARCIA	1073232165	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
67	YULY DAYAN	RODRÍGUEZ CORTES	1024514092	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
68	ELIZABETH	RAMÍREZ	52540786	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
69	JESUS GERMAN	TELLO GUZMAN	1024548440	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
70	ESTER ANDREA	OCHOA GOMEZ	53081599	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
71	CELENI	JARAMILLO ZAPATA	52154727	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
72	MONICA JULIETH	DIAZ GALICIA	1033728016	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
73	DARLIN TATIANA	RODRIGUEZ	1007699032	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
74	CLAUDIA MABEL	CESPEDES DUEÑAS	1026293823	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
75	CAROL ALEJANDRA	VELASQUEZ RUIZ	1012425664	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
76	LUZ AFRIANA	OROZCO SALAZAR	29901123	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 10 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

77	MIGUEL ANGEL	BELTRAN CORRALES	1032453641	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
78	JOSÉ ABEL	BETANCOURT SALCEDO	93295275	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
79	MARÍA DEL TRANSITO	CRUZ BARINAS	39540918	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
80	YAMILE CAROLINA	RODRÍGUEZ NOPIA	53091474	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
81	LUZ MARINA	RODRÍGUEZ CARRERO	52128087	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
82	WENDY JANNETH	LEAL RAQUIRA	1033702420	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
83	MARIA DEL PILAR	CASTAÑEDA RAMIREZ	43517115	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
84	STELLA	HERNÁNDEZ VEGA	51639358	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
85	LEIDY MARCELA	RETAVISCA CARVAJAL	1070007149	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
86	MARTHA CRISTINA	CRUZ ROA	52749700	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
87	GINA FABIOLA	PARRA VASQUEZ	52837053	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
88	MONICA	ANDREA	1110519592	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
89	YESICA VANESA	CAMACHO BOTERO	1023021196	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
90	RAIMOND ANDREY	FONSECA GUTIERREZ	1024574329	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
91	ALBA NELY	PAEZ PACAZUCA	52479717	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
92	LUZ MERY	PULIDO VELANDIA	1014210672	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
93	HILDA JANNETH	CASTRO AGUILERA	52854006	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 11 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA "UNIEMPRESARIAL"

94	MICHEL ESTEFANY	RODRÍGUEZ CORTES	1024556679	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
95	DUVAN EDUARDO	PÉREZ GÓMEZ	1013632288	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
96	MARIET JULIET	CRUZ RODRIGUEZ	1024484753	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
97	RUTH MARINA	CELIS	51992771	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
98	ESPERANZA	SOCADAGUI GALLO	35331302	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
99	ANDRES MAURICIO	DELGADO	75106073	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
100	DIANA LUZ	CHAVERRA POLO	51889853	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
101	IVAN HERNANDO	GARZON BELTRAN	1000468649	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
102	DIANA MARCELA	VEGA HERNANDEZ	1054559349	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
103	JOHAN STEVEN	PERILLA RAMIREZ	1022439500	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
104	JHON FAVER	CARVAJAL QUINTERO	1060651696	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
105	JULIAN ERNESTO	PARRA GARCIA	80746288	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
106	LEIDY ROCIO	CESPEDES RIVERA	1015407453	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
107	JUVENAL	OCAMPO OSPINA	15375879	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
108	OLIVA	GUACA MACIAS	31473034	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
109	HUBER A DÍAS	JIMÉNEZ HENAO	80728016	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
110	KAREN LORENA	PINEDA URIBE	1024512130	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 12 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

111	MABEL ALEJANDRA	ZAMORA RODRÍGUEZ	52297347	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
112	JOHAN SANTIAGO	TRASLAVIÑA RODRÍGUEZ	1024590938	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
113	SANDRA LILIANA	GALÁN MONCADA	52158562	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
114	BRAYAN ALFONSO	MEDINA ROJAS	1032495273	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
115	SANDRA MILENA	PATARROYO ESPINOSA	52542135	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
116	ARIS MARIBEL	VEROES	3720821	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
117	CARMEN ROSA	GONZALEZ GOMES	1339963	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
118	JOSE JAVIER	SANCHEZ	79280743	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
119	BRAYAN OSWALDO	GUERRERO CRUZ	1024523366	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
120	ADRIANA	MALAGON RUEDA	1024524051	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
121	JONNATHAM	GUERRERO ROSALES	80769860	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
122	YAZMIN	IDARRAGA CADENA	52132151	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
123	PAOLA KATHERINE	CÁRDENAS TRIANA	1024483962	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
124	NOEMI NAIRUVY	RINCON ACOSTA	1020847569	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
125	JOHN EMERSON	RODRIGUEZ HERRERA	79890821	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
126	REINELA	TORRIJOS MOLANO	39711440	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
127	ANGY LORENA	GONZALEZ ALBARRACIN	1022922174	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 13 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNEMPRESARIAL"

128	LILIANA MARITZA	ORTIZ DELGADO	1115852699	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
129	ADRIANA	RUEDA GONZALEZ	51998375	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
130	BLANCA LILIA	GARCIA PARRA	51750470	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
131	DAYANA LORENA	PÉREZ PANCHE	1024469022	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
132	SANDRA PATRICIA	BONILLA ROJAS	52962988	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
133	AMANDA	NUÑEZ ROJAS	52624238	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
134	LUZ ANGELA	MANRIQUE RODRIGUEZ	1018450806	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
135	FREIDIMAR ALEJANDRA	LUCENA BARCOS	6649422	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
136	YULY ALEJANDRA	BONILLA MONTILLA	1077849788	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
137	BRANDON ALEXIS	CUPITRA RAMIREZ	1069926002	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
138	ANDRES ADOLFO	GALINDO AVILAN	80897611	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
139	LIGIA CAROLINA	MARTINEZ MONTAÑA	52472164	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
140	MARIA ALEJANDRA	RIVERA CALEÑO	1007647957	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
141	ALEXANDRA	HERNÁNDEZ PEÑA	1032417684	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
142	JHOAN STEVEN	WILCHES ESLAVA	1000780632	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
143	KENNEDY ALEXDER	HERNÁNDEZ DUARTE	1110446662	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
144	CAMILO ANDRES	SAAVEDRA REYES	1018432118	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 14 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

145	OLGA ESPERANZA	BONILLA MEDINA	1024513163	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
146	RUBEN DARÍO	VARGAS BERNAL	1031137521	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
147	LUCELIDA	GUZMÁN MORALES	40620803	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
148	MARIO FLORENTINO	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	79582550	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
149	YESENIA ALEJANDRA	LARGO VILLALBA	1000116724	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
150	EDINSON CAMILO	FERNANDEZ GUAUÑA	1030693718	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
151	DEIDER STIVEL	IBARRA MENDOZA	1024499646	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
152	HENRY FAVIAN	MOLINA BETANCOURT	80207855	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
153	ISMAEL	GALEANO MURCIA	80262966	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
154	CLEOTILDE	MORENO MORENO	35376923	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
155	DIANA ISABEL	CRUZ TRUJILLO	35254296	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
156	CARLOS HERNAN	TAFUR CARDENAS	80859861	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
157	MARISOL	GRANDETT	52634250	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
158	SILVIA NELLY	MALAGON MALAGON	51579884	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
159	LUZ DARY	DAZA VANEGAS	52665728	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000
160	EDWIN ESTIVEN	BEDOYA RIVERA	1024587260	Comercio Minorista e informal	\$ 3.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 15 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

• COMPONENTE MICROEMPRESA 5.0 (184 MICROEMPRESARIOS)

Item	Nombres	Apellidos	Nº Cédula de ciudadanía	Actividad Económica	Valor Capitalización
1	JORGE ENRIQUE	CUEVAS GONZALEZ	1015406918	Peluquerías y barberías	\$ 8.000.000
2	JUAN FELIPE	LOZANO CORDERO	1033748469	Servicios de limpieza y mantenimiento	\$ 8.000.000
3	JHON KENNEDY	FAJARDO UCHOA	1022959357	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
4	MARÍA JASMIN	ACOSTA GUTIÉRREZ	20824144	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
5	SANDRA ZULDERY	PRIETO CASAS	52828100	Producción de calzado y marroquinería	\$ 8.000.000
6	JOSE FIDEL	SANCHEZ OSPINA	79365740	Artesanías y oficios tradicionales (cerámica, madera, cuero)	\$ 8.000.000
7	GERMAN YOVANNY	RAMIREZ SANTOS	79968648	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
8	RAFAEL GREGORIO	GARCIA RODRIGUEZ	79661979	Transporte y Logística	\$ 8.000.000
9	ELKIN DAVID	ROJAS PEREZ	1024551653	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
10	ERIKA PAOLA	URIBE ZAMORA	53040064	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
11	WILSON	CHAUX TORO	12144722	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
12	MORERY LICETH	ESCOBAR	52491597	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
13	YANETH PATRICIA	CADENA RAMIREZ	23360465	Ventas ambulantes y estacionarias	\$ 8.000.000
14	JENNIFER YURANI	GOMEZ MARTINEZ	1022979560	Producción de calzado y marroquinería	\$ 8.000.000
15	RICARDO	PINILLA RIVERA	71395513	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
16	LUISA MARIA	SERNA GARCIA	1012397495	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
17	JIMMY ALEXANDER	PACHÓN MENDOZA	1005703270	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
18	LORENA	RINCÓN REYES	1024505905	Otro	\$ 8.000.000
19	YADIRA	BÉRMUDEZ RODRIGUEZ	52231713	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
20	HENRY	ROJAS REYES	19279332	Otro	\$ 8.000.000
21	LUIS HERNANDO	ROJAS ROJAS	12171141	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
22	JULIETH GABRIELA	HERRERA HERNANDEZ	1023362991	Peluquerías y barberías	\$ 8.000.000
23	ESTEBAN DAVID	BENITO RUIZ	1000250563	Entrenamiento físico y asesoría en actividad deportiva	\$ 8.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 16 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N.º 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNEMPRESARIAL"

24	LUIS ERNESTO	ALVARADO LOZANO	1024462579	Talleres de reparación (electrodomésticos, calzado, automóviles)	\$ 8.000.000
25	JOSE DANIEL	CORREA SUAREZ	1023036188	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
26	MARIAM OLIBET	CASTILLO PEREIRA	1426678	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
27	YENNY ALEJANDRA	MONTAÑO LEON	53089680	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
28	EDWAR OSVALDO	DAZA SOLORZANO	1003740530	Creación de contenido para redes sociales y marketing digital	\$ 8.000.000
29	CLAUDIA PAOLA	PRIETO ROA	1033809546	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
30	MARCO ANTONIO	VIRGES CARRILLO	17287351	Panaderías y reposterías artesanales	\$ 8.000.000
31	ALVARO	ESPINOSA MANRIQUE	19492189	Servicios de Salud y Bienestar	\$ 8.000.000
32	CRISTIAN CAMILO	SALINAS MARTINEZ	1012462830	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
33	JOSE ALFREDO	FAGUA RIVERA	79817429	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
34	WALTER FABIAN	SUAREZ SILVA	1033705672	Mecánica automotriz y reparación de motocicletas	\$ 8.000.000
35	CARLOS ROBERTO	PARDO SUAZO	343649	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
36	EDISON JAIR	MUÑOZ PACHECO	1032390821	Ventas ambulantes y estacionarias	\$ 8.000.000
37	IVONNE ASTRID	VERGARA SAAVEDRA	1033727376	Otro	\$ 8.000.000
38	JULIETH ANDREA	GARCIA CASAS	1024511633	Peluquerías y barberías	\$ 8.000.000
39	MARIA ADELFINA	ROA LAVERDE	47432867	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
40	NICOLAS	TORRES OLIVEROS	1031164859	Ferias y mercados populares	\$ 8.000.000
41	ALONSO	GÓMEZ LÓPEZ	80212091	Panaderías y reposterías artesanales	\$ 8.000.000
42	JAIR STEVEN	PEÑA QUINTERO	1000831741	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
43	SANDRA PATRICIA	NOVOA DAZA	52289177	Servicios de Salud y Bienestar	\$ 8.000.000
44	GISELA ISABEL	BURGOS BARRETO	42784525	Peluquerías y barberías	\$ 8.000.000
45	EMERSON FERNEY	PRADA GARCIA	1048730844	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
46	MARIA DEL ROCIO	GUEVARA MORALES	51868223	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
47	DEYBID BLADIMIR	GARCIA SUAREZ	80071816	Otro	\$ 8.000.000
48	DORANI DEL ROSARIO	GIRALDO ZULUAGA	1045021130	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
49	YURI NAYESKA	CAPERA JIMENEZ	53117764	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 17 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

50	JHON MEYER	MUÑOZ FLORIDO	79920600	Venta de alimentos preparados y comida rápida	\$ 8.000.000
51	ANGELA MARÍA	CEPEDA RUIZ	52933888	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
52	LISSETT JOHANA	CARRASQUERO PATIÑO	1026605527	Servicios de Salud y Bienestar	\$ 8.000.000
53	ANALICENICA	LOPEZ DE AMAYA	28413738	Venta de alimentos preparados y comida rápida	\$ 8.000.000
54	MARISOL	RUIZ MONTOYA	52133926	Manufactura y Artesanías	\$ 8.000.000
55	JAVIER ENRIQUE	QUINTERO CAICEDO	80896818	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
56	LAURA DANIELA	NAVARRETE VEGA	1125231221	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
57	JEIMMY KATHERINE	GARCIA CASAS	1024537628	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
58	LUZ EDITH	JIMÉNEZ ENCISO	51652970	Venta de alimentos preparados y comida rápida	\$ 8.000.000
59	SANDRA PATRICIA	AVILA VELOZA	53166068	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
60	CARLOS VICENTE	BUITRAGO MUÑOZ	19175657	Artesanías y oficios tradicionales (cerámica, madera, cuero)	\$ 8.000.000
61	JOSÉ ANTONIO	RODRÍGUEZ ESPITIA	1010057180	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
62	NATALI ESTHER	TEHERAN VERGARA	55305429	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
63	MARIA DEL PILAR	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	52066360	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
64	ALBA YANIRA	VARGAS RODRIGUEZ	52296353	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
65	NELSON ENRIQUE	FORERO ROMERO	79617438	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
66	LEIDER ALEXANDRA	GARCIA SUAREZ	52460399	Peluquerías, barberías y estética	\$ 8.000.000
67	GERMAN OCTAVIO	BELTRAN PRIETO	79735749	Albañilería y obra civil en pequeña escala	\$ 8.000.000
68	KAREN SOFIA	GOMEZ CASALLAS	1014476219	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
69	LILIA	CAMARGO ROPERO	52547044	Peluquerías y barberías	\$ 8.000.000
70	DIANA JULISSA	DELGADO DIAZ	53166606	Otro	\$ 8.000.000
71	KAREN YULIETH	GARCIA MARIN	1000973487	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
72	KAREN DAYANA	PRIETO ROA	1034399486	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
73	JAIME ANTONIO	VELANDIA CARO	1033735080	Carpintería y ebanistería	\$ 8.000.000
74	ADRIANA	OLARTE GUTIERREZ	37535075	Venta de alimentos preparados y comida rápida	\$ 8.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 18 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

75	ANA JULIA	RESTREPO CIFUENTES	51922111	Servicios de Salud y Bienestar	\$ 8.000.000
76	CLAUDIO JOSE	RODRIGUEZ	79921477	Servicios de mensajería y domicilios	\$ 8.000.000
77	BEATRIZ HELENA	ESTRADA MORALES	24646042	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
78	ANA ISABEL	DELGADO PEREZ	51742275	Producción de calzado y marroquinería	\$ 8.000.000
79	DUVAN FELIPE	ROBAYO PLATIN	1022414380	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
80	YULI DANIELA	VERA GUZMAN	1000989453	Peluquerías, barberías y estética	\$ 8.000.000
81	DIANA PATRICIA	MELO SANCHEZ	52072290	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
82	BRIGGHEIT TIANA	RICO ZORRILLA	1000789001	Peluquerías, barberías y estética	\$ 8.000.000
83	DORA INES	MARTINEZ RUIZ	39748053	Otro	\$ 8.000.000
84	LUZ MARY	CABALLERO	51881750	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
85	PAOLA ANDREA	CARDENAS AREVALO	1024488993	Otro	\$ 8.000.000
86	ADRIANA	RUEDA TABORDA	52458076	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
87	DARBY MAGYORI	SANCHEZ LUNA	1024509774	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
88	JOHN JAIRO	MORALES BENITO	1013617777	Manufactura y Artesanías	\$ 8.000.000
89	ORLANDO	PENAGOS ORJUELA	1024492163	Panaderías y reposterías artesanales	\$ 8.000.000
90	MARIA LILIANA	CASAS RODRIGUEZ	1033703483	Peluquerías y barberías	\$ 8.000.000
91	LIZETH PAOLA	SANCHEZ GUERRA	1032440397	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
92	ADRIANA	MARTINEZ CALIXTO	46354187	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
93	LUZ MYRIAN	DIAZ SANCHEZ	28984947	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
94	LILIANA DEL VALLE	CEDEÑO MUNDARAIN	5464501	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
95	OSCAR EDUARDO	SAMUDIO HERNANDEZ	19466061	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
96	EDDY ELIZABETH	RODRIGUEZ RIAÑO	53080916	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
97	BELSY JANETH	MARTINEZ CORONADO	52020584	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
98	MARILUZ	BOGOTA PARRA	52951299	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
99	BRENDA BRIYITH	ARIAS RODRIGUEZ	1033682940	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
100	MYRIAM NELLY	VELA	35327227	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
101	CLAUDIA PATRICIA	CIFUENTES LOPEZ	36496207	Peluquerías, barberías y estética	\$ 8.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 19 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

102	OMAR	ALVAREZ FLORIDO	80363710	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
103	LORENA ANGELICA	REY CORREA	1032455315	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
104	JHON FREDY	CASTAÑEDA YELA	80729135	Reparación de celulares y computadoras	\$ 8.000.000
105	GRACIELA	MAHECHA BUSTOS	52069302	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
106	LUZ ANGELA	CRUZ	51574563	Servicios de Alimentación	\$ 8.000.000
107	MARTHA PATRICIA	CRUZ CRUZ	1031138347	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
108	LUIS EDUARDO	MUNDARAIN MUNDARAIN	1040837	Peluquerías y barberías	\$ 8.000.000
109	LUIS ALBERTO	PINZON DIAS	1024520150	Servicios de Salud y Bienestar	\$ 8.000.000
110	LEONIDAS CAMILO	PINTO FUQUEN	80245923	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
111	BLANCA LILIA	RODRÍGUEZ CUELLAR	35322004	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
112	CARLOS ARTURO	PINZON GUACANEME	1024461765	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
113	JUAN JOSE	FONSECA CHAPARRO	80251269	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
114	LUZ MARIA ANGELICA	HERNANDEZ GARCIA	39795928	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
115	JOSE RAMON	RUIZ FLOREZ	5599024	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
116	IVONNE MARITZA	VILLAMIL GAMBA	52755749	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
117	JULIAN DAVID	AGUIRRE SOLER	1033741542	Diseño gráfico y publicidad	\$ 8.000.000
118	YEIMMY	AGUIRRE ROJAS	52741105	Fotografía y video para eventos	\$ 8.000.000
119	SANDRA ISABEL	PASPUR POSSO	52874966	Peluquerías, barberías y estética	\$ 8.000.000
120	JUAN CARLOS	DUQUE AGUDELO	1030521839	Otro	\$ 8.000.000
121	JORGE ENRIQUE	VELASQUEZ RODRIGUEZ	5933528	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
122	CLARA YOLANDA	ROMERO PEÑA	39636653	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
123	JOSE ALEJANDRO	PAEZ FARFAN	79798798	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
124	OLGA YAZMIN	MORENO SANCHEZ	25102096	Servicios Personales y del Hogar	\$ 8.000.000
125	OSCAR ALONSO	REINA DURAN	79545134	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
126	CRISTIAN JOSE	ORTEGA BARRAGAN	1033732103	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
127	JEIMY VIVIANA	TORO OJEDA	1085280513	Manufactura y Artesanías	\$ 8.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 20 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

128	DIEGO	LOZANO SUAREZ	80255082	Producción de calzado y marroquinería	\$ 8.000.000
129	JUAN CARLOS	RAMOS PULIDO	79767350	Otro	\$ 8.000.000
130	EDISON CAMILO	PINZON OVALLE	1032441145	Economía Creativa y Digital	\$ 8.000.000
131	EDILSON CAMILO	RUBIANO MURCIA	1033727695	Economía Creativa y Digital	\$ 8.000.000
132	MABEL VIVIANA	ACOSTA CASTILLO	1022443093	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
133	MARIA OFELIA	CASTIBLANCO MARTINEZ	52411967	Servicios de Salud y Bienestar	\$ 8.000.000
134	JOSE RICARDO	MARQUEZ CASTRO	79669019	Panaderías y reposterías artesanales	\$ 8.000.000
135	EDUARD GUILLERMO	DEVIA PERDOMO	1031172859	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
136	MARIA DEL PILAR	RODRIGUEZ ALBA	39530075	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
137	YOLANDA	CORTES	51666538	Artesanías y oficios tradicionales (cerámica, madera, cuero)	\$ 8.000.000
138	RIESNER	MARTINEZ MARTINEZ	52117748	Eventos culturales, festividades y entretenimiento local	\$ 8.000.000
139	EDISON JESUS	MORA IBARRA	79911975	Talleres de reparación (electrodomésticos, calzado, automóviles)	\$ 8.000.000
140	NATHALY SHIRLEY	PALACIO HERNANDEZ	1031142185	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
141	ADRIANA JINETH	MARTINEZ VIRACACHA	1010139138	Servicios de Salud y Bienestar	\$ 8.000.000
142	JHONATAN ALEXANDER	PRIETO CRUZ	1012342053	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
143	JOSE LUIS	NÚÑEZ GARCIA	1033739165	Otro	\$ 8.000.000
144	JHOAN SEBASTIAN	RODRIGUEZ GOMEZ	1024598361	Entrenamiento físico y asesoría en actividad deportiva	\$ 8.000.000
145	KAREN MICHEL	IBARGUEN ESPITIA	1022441319	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
146	MARTHA ROCIO	SUAREZ PACHECO	53095727	Servicios Tecnológicos y Digitales	\$ 8.000.000
147	DIONICIO	CALDERON RODRIGUEZ	80364399	Otro	\$ 8.000.000
148	DARIO	SALCEDO RODRIGUEZ	1006530594	Venta de alimentos preparados y comida rápida	\$ 8.000.000
149	MARIA DE LOS ANGELES	BARREIRO BARRERO	51813284	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
150	JENIFER	MARTINEZ HERRERA	52879855	Manufactura y Artesanías	\$ 8.000.000
151	YEIMMY LORENA	VELOZA GUTIÉRREZ	1032419154	Servicios de Turismo y Recreación	\$ 8.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 21 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

152	NIDIA JOHANNA	CARRILLO ORTIZ	52951174	Servicios Personales y del Hogar	\$ 8.000.000
153	DIEGO FERNANDO	GUTIERREZ MORA	80157302	Producción textil y confecciones	\$ 8.000.000
154	ESPERANZA	ROBAYO CASTI-BLANCO	51996884	Otro	\$ 8.000.000
155	ANGELA PATRICIA	MORA LÓPEZ	51934751	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
156	PAOLA ANDREA	BETANCOURT GOMEZ	31435642	Peluquerías, barberías y estética	\$ 8.000.000
157	EDWIN HERNANDO	RUIZ RODRIGUEZ	1024467107	Servicios Personales y Comunitarios	\$ 8.000.000
158	HENRY ALEJANDRO	CARRILLO RODRIGUEZ	1024547070	Otro	\$ 8.000.000
159	MARIA OTILIA	RONCANCIO SUSPES	51558833	Otro	\$ 8.000.000
160	CLAUDIA PATRICIA	OTALORA BERNAL	52095101	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
161	ANDERSON	MEJIA FLOREZ	80252308	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
162	ALICIA	OJEDA MORALES	31476761	Producción de calzado y marroquinería	\$ 8.000.000
163	JOSE FERNANDO	CAMINO ARISMENDY	1033716300	Reparación de celulares y computadoras	\$ 8.000.000
164	EDYSON FABIAN	JIMENEZ BUITRAGO	1013628252	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
165	ARMANDO	SALGADO OTALORA	79738946	Manufactura y Artesanías	\$ 8.000.000
166	LEIDY PAOLA	CARMONA RUIZ	1079175829	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
167	JONATHAN ALCIDES	PARRA GAMBOA	1033692704	Producción de calzado y marroquinería	\$ 8.000.000
168	ALIS	GOMES LAZO	52694518	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
169	JOSÉ ALIRIO	MANCERA MUÑOZ	80355912	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
170	SANDRA	MORENO SERRANO	52871216	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
171	KAREN JULIETH	LANCHEROS CARDENAS	1024566750	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
172	YEIMI LILIANA	PINZON CASTRO	52879402	Otro	\$ 8.000.000
173	RICARDO	HERNANDEZ ROJAS	1031160399	Talleres de reparación (electrodomésticos, calzado, automóviles)	\$ 8.000.000
174	SANDRA PATRICIA	GARZÓN ARIZA	52025547	Peluquerías y barberías	\$ 8.000.000
175	SANDRA MILENA	BEJARANO MARTINEZ	52240406	Peluquerías, barberías y estética	\$ 8.000.000
176	LAURA PATRICIA	LAMUS AGUILAR	28216176	Peluquerías y barberías	\$ 8.000.000
177	EDISSON MAURICIO	GARCIA ROMERO	80751850	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
178	ERIKA NATALIA	BARRAGAN MURCIA	1013670937	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 22 de 23

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ “UNIEMPRESARIAL”

179	LUZ STELLA	MEJIA ALZATE	41895744	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
180	NANCY MAYERLI	BALLEN GONZALEZ	1024543726	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000
181	KARENT YINET	BERNAL DAZA	1033754266	Gastronomía y Alimentos	\$ 8.000.000
182	ENRIQUE	TAFUR CARTAGENA	11302416	Comercio Minorista e Informal	\$ 8.000.000
183	BEATRÍZ	PACHÓN FRANCO	52010927	Panaderías y reposterías artesanales	\$ 8.000.000
184	ALVEIRO ALONSO	MURCIA JIMENEZ	1032385512	Tiendas de barrio y misceláneas	\$ 8.000.000

ARTÍCULO TERCERO: INDICAR que el aliado FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ “UNIEMPRESARIAL” - realizará desembolso del componente de capitalización de conformidad con lo establecido en los acuerdos del programa y del Convenio de asociación CAS 1679-2024, una vez constituida la póliza, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales del programa.

ARTÍCULO CUARTO: Que en cumplimiento a las condiciones generales del proyecto el Aliado - FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ “UNIEMPRESARIAL” - tramitará la póliza de Cumplimiento de Disposición Legal a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, dado que el Fondo es la entidad otorgante de los recursos de impulso económico para la capitalización de los beneficiarios del Convenio CAS 1679-2024.

ARTÍCULO QUINTO: Los beneficiarios deben invertir la capitalización acorde a lo establecido en el plan de inversión avalado por el Comité Operativo Local del Convenio CAS1679-2024 entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y Uniempresarial

ARTÍCULO SEXTO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011), modificados por los artículos 8 y 9 de la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en sitio web de Uniempresarial y demás canales de comunicación oficiales del Convenio CAS-1679-2024 y, para la localidad de Ciudad Bolívar, en la página web del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

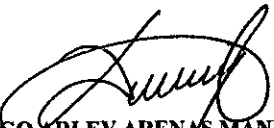
ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a -Uniempresarial- y a la Compañía de Seguros elegida por el aliado, para los fines legales pertinentes.

Continuación Resolución Número 104 de 29 septiembre 2025 Página 23 de 23

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIÓN LEGAL FRENTE AL CAPITAL DESTINADO COMO INCENTIVO ECONÓMICO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CAS N°. 1679-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ "UNIEMPRESARIAL"

ARTÍCULO NOVENO. Contra la presente no procede recurso alguno de un acto de trámite.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyectó: Jaime Alonso Guerrero-Contratista ALCB CPS 025-2025 FDLCB
Proyectó: Daniela Álvarez-Contratista ALCB CPS 452-2025 FDLCB
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba-Contratista ALCB CPS 014-2025 FDLCB
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García-Contratista ALCB CPS 137-2025 FDLCB
Revisó: Carlos Andres Vaca Gómez-Contratista ALCB CPS 038-2025 FDLCB
Revisó: Moniza Montes Mercado-Profesional Universitario Código 219-Grado